



Ajuntament de
Sant Gregori

Órgano: Junta De Gobierno

Carácter: Sesión Ordinaria

Fecha: 9 de diciembre de 2025

Expediente núm. X2025002814 - X2025002814

Por Unanimidad

Aprobado Por 4 Votos A Favor (Joaquim Roca Ventura, Julia Sunyer Rigau, Pol Bordoy Girones, Africa Maso Sumsi)

ACUERDO

Aprobación de la concesión, justificación y pago de la subvención a la ASOCIACIÓN DE CAZADORES Y BULLIDORS DE TAIALÀ -SANT MEDIR 2025

Visto que el Ayuntamiento de Sant Gregori tiene previsto una subvención a la ASOCIACIÓN DE CAZADORES BULLIDORS DE TAIALÀ - SANT MEDIR (G17217209) destinados a financiar actividades que tengan por objeto:

1. Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin finalidad lucrativa que promuevan proyectos y actividades culturales destinadas a la ciudadanía del municipio.
2. Incentivar los proyectos y actividades que complementen la programación de actos culturales y fiestas populares y tradicionales del Ayuntamiento de San Gregorio.
3. Favorecer aquellas actividades que proyecten y singularicen el municipio de Sant Gregori en alguna manifestación cultural.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones así como el RD 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el reglamento.

Vista la relación de justificantes presentados por la Asociación a la realización y organización de las actividades y el funcionamiento de la entidad durante el ejercicio 2025, sólo se han tenido en cuenta aquellas facturas propias de la actividad de la asociación, de acuerdo con informe del instructor.

Visto el informe de conformidad del instructor y de la intervención general.

Los reunidos acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE CAZADORES Y BULLIDORES DE TAIALÀ - SANT MEDIR (G17217209), por importe de 1.747,28.-€ anualidad 2025 destinada a financiar las actividades y el funcionamiento de la entidad, con cargo a la partida 05.342.4801001 del vigente presupuesto.



Ajuntament de
Sant Gregori

SEGUNDO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Cazadores y Bullidores de Taialà por importe de 1.747,28.-€ (anualidad 2025).

TERCERO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar el pago (ADOP) por importe de 1.747,28.-€ de la subvención para la realización y organización de las actividades y el funcionamiento de la entidad durante el ejercicio 2025, a cargo de la partida 05.342.4801001 del vigente presupuesto.

Firmado electrónicamente,